



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DE LA
FUNCIONARIA SRA. ELAYNE MORALES
CALLE. -

EXENTO

DECRETO N° **1211** /2024.-

ARICA, 02 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 063, de fecha 27 de diciembre de 2023, de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 411, de fecha 24 de enero de 2024, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 1816, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, se hace necesario contar con fondo a rendir para financiar diversos gastos judiciales, notariales, conservador de bienes raíces y otros requeridos para el buen funcionamiento de la unidad de Asesoría Jurídica;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por la suma de \$ 290.000, a nombre de la funcionaria Sra. ELAYNE MORALES CALLE, R.U.T. N° [REDACTED], planta Técnicos, grado 10, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
- IMPÚTESE el gasto al 215.22. "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.765 "Otros Fondos a Rendir" (Elayne Morales Calle).
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL